

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Fomento

Resolución de 20/06/2018, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo del Cuerpo Técnico, Escala Técnica de Sistemas e Informática, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2018/7583]

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Resolución de 20/04/2018 de la Consejería de Fomento, por la que se convoca el proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo del Cuerpo Técnico, Escala Técnica de Sistemas e Informática, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 85 de 2 de mayo), esta Consejería ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo del Cuerpo Técnico, Escala Técnica de Sistemas e Informática, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la relación provisional de aspirantes excluidos del citado proceso selectivo, en los términos que figuran en el Anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.- Publicar en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es>, y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) en el apartado de publicaciones, la relación provisional de aspirantes excluidos y admitidos.

También podrá recabarse información en los siguientes teléfonos: 012 si se llama desde alguna localidad de Castilla-La Mancha o bien marcando los teléfonos 925/274552 para todo el territorio español; esta información tendrá un valor orientativo y no será vinculante para la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones de calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres están en la relación de admitidos.

Cuarto.- Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Las subsanaciones se podrán presentar mediante registro electrónico o registro presencial, cumplimentando el formulario de subsanación incluido en la aplicación disponible en el Portal de Empleo Público de la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es>, y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y al que se accederá introduciendo el usuario y contraseña que se utilizó para generación de la solicitud de participación.

1) Registro electrónico: Una vez cumplimentado el formulario de subsanación en la aplicación y adjuntados los documentos electrónicos necesarios, se deberá elegir la opción para realizar la presentación con registro electrónico. La

aplicación realizará esa presentación y generará un documento de subsanación que se le ofrecerá para su descarga y que servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma. Este justificante ya incluirá el número de registro de la presentación.

2) Registro presencial: Una vez cumplimentado el formulario de subsanación en la aplicación se deberá elegir la opción de presentación en papel. La aplicación generará un documento que constará de dos copias "ejemplar para la Administración" y "ejemplar para el interesado/a". Deberá imprimirlo, firmarlo y registrarlo en las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de, en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Si se presenta a través de las Oficinas de Correos, deberá ir en sobre abierto, para ser fechado y sellado por el funcionario/a de correos antes de ser certificado. Dicho ejemplar deberá ir acompañado de la documentación necesaria, en su caso, que motive la subsanación del defecto de la causa de exclusión.

Los aspirantes omitidos, por no figurar en la lista de admitidos, ni en la de excluidos deberán comunicarlo mediante escrito dirigido a la Consejería de Fomento, Paseo Cristo de la Vega, s/n 45071-Toledo, en este mismo plazo, a fin de que puedan justificar los motivos de su omisión, para lo cual deberán presentar:

- Justificante de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en el proceso selectivo.
- Justificante del pago de la tasa de derechos de examen, en el plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

Quinto.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de la Consejería de Fomento declarando aprobadas las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas. Esta Resolución contendrá la relación definitiva de personas excluidas, así como la fecha, hora y el lugar de celebración de la prueba selectiva. Igualmente se publicará en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y en el Portal de Empleo Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://empleopublico.castillalamancha.es>), junto con el listado definitivo de admitidos.

Toledo, 20 de junio de 2018

La Consejera de Fomento
MARÍA AGUSTINA GARCÍA ÉLEZ

Anexo I

Proceso Selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo del Cuerpo Técnico, Escala Técnica de Sistemas e Informática, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Resolución de Convocatoria de 20 de abril de 2018).

Relación provisional de aspirantes excluidos

| DNI | Nombre | Primer apellido | Segundo apellido | Causas de exclusión |
|-----------|------------------|-----------------|------------------|---------------------|
| 70735140C | J. Francisco | Álvarez | Sáez | N |
| 08933351J | Juan David | Arias | Rodríguez | N |
| 70359712K | María del Carmen | Caravaca | Sánchez | J |
| 47063255B | Jesús | Fernández | Toledo | J |
| 49014660G | Alberto | García | Arce | N |
| 27294717L | Fernando | García | López | N |
| 02885036P | Javier | García | Navas | N |
| 03861481B | David | Gil | Calvo | J |
| 71551528T | Alberto | Mateos | Fernández | N |
| 05901459G | José Miguel | Megías | Morales | N |
| 03200496T | Nuria | Montero | Sacristán | N |
| 05903509F | Mercedes | Naranjo | Ramos | N |
| 03868842N | Abraham | Peces | | N |
| 48896050M | Jesús | Roca | Fernández | N |
| 23030217H | Enrique | Ros | Carrión | N |
| 02662475H | Cristina | Senderos | Cerrato | N |
| 30799674Y | Salvador | Serrano | Gallardo | J |
| 39694732K | José Miguel | Tercero | Rico | N |

Causas de exclusión:

| Código | Causa de exclusión | Base | Forma de subsanación |
|--------|---|------|--|
| J | Pago fuera de plazo de presentación de solicitudes, impago de los derechos de examen o falta de acreditación del pago efectuado en plazo. | 3.5 | Acreditar pago de examen y haberlo realizado en plazo. |
| N | No queda acreditada de la documentación aportada y/o recabada por la Administración, el derecho a la exención del pago de la tasa por la condición legal de demandante de empleo (no por mejora de empleo). | 3.7 | Documento acreditativo de la situación de desempleado y período desde el que se encuentra en esta situación. |